



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. VICTORIA GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.619.277, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE "INTRODUCCIÓN A LA NEUROARQUITECTURA" DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, LÍNEA 40000, INTERLÍNEA 21, CATEGORÍA L37, CON ANTIGÜEDAD DEL 01 DE AGOSTO DEL 2025 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9646 del 14/08/2025 de la Prof. Dra. LUZ MARTÍNEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual remite la nota presentada por la Prof. Arq. PATRICIA BADDOUH, donde solicita el nombramiento de la Arq. VICTORIA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.619.277, como Auxiliare de la Enseñanza Rentada en la cátedra de Introducción a la Neuroarquitectura, en reemplazo de la Arq. MINERVA MARTINEZ, quien menciona dejar la asignatura por su admisión al programa de Maestría en Arquitectura en la Anhalt University of Applied Sciences, con sede en Dessau, Alemania.

La vacancia dejada por la Arq. MINERVA MARTINEZ, en línea 40000, interlínea, 21, categoría L37.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal de la Arq. VICTORIA GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.619.277, como Auxiliar de la Enseñanza en la asignatura Optativa Libre "Introducción a la Neuroarquitectura" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 40000, interlínea 21, Categoría L37, con antigüedad del 01 de agosto del 2025 al 28 de febrero del 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo